

RAD. No. 2021-00349

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que para el día 1 de septiembre del año en curso se encontraba programada la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que no se pudo realizar por cuanto la actual titular del despacho no se encontraba posesionada en el cargo. Sírvase proveer. Bucaramanga, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



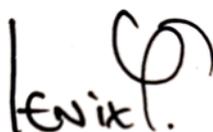
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**AUTO-1371-I**

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se llevará a cabo el día **miércoles diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 am)**, a través de MICROSOFT TEAMS, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE.**



LENIX YADIRA PLATA LIEVANO  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**



LA SECRETARIA.  
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN